

Lima, 21 de marzo de 2025

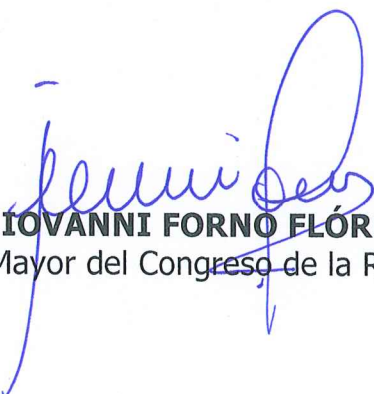
Oficio 1049-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista
MARÍA CORDOVA LOBATÓN
Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 20 de marzo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la cuestión previa para que regrese, a la comisión que preside, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 1980/2021-CR, 1999/2021-CR, 3322/2022-CR, 3362/2022-CR, 4457/2022-CR y 5502/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 16 del Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento del Congreso.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Área de Trámite Documentario